

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de octubre de 2020. Pasa a Despacho del Señor juez, proceso Ejecutivo radicado Nº 2020-00208-00, informado que el apoderado de la parte demandante presentó memorial aportando devolución del envío de la citación para efectos de notificación personal, por la causal "destinatario se trasladó", por lo tanto, solicita se oficie a COLPENSIONES, a fin de que suministre toda la información del demandado, toda vez que no ha sido posible su notificación. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPRODEFAM
Demandados: JHON HENRY ARIAS ZAPATA
Radicado: 178734089001-2020-00208-00
Auto Interlocutorio: 1324

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de impartirle celeridad al presente proceso se accederá a la solicitud de oficiar a COLPENSIONES, para que informe los datos que en su base tengan de JHON HENRY ARIAS ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía 75.067.217. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a89465d794b9878df486cd4f9bb0eabafb241f2de0c6ae1ea398221
082fb7b9c**

Documento generado en 29/10/2020 06:02:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**